ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37022

RESOLUCIÓN Nº 134.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE MUDANZA Y TRASLADO DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE LA ANNP", ID 371.827; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA LA MAYORÍA, DE CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA.

Asunción, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El expediente Nº 773/2020 que contiene la Nota UOC Nº 55 de fecha 19 de febrero de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 114 de fecha 26 de diciembre de 2019, en el marco de la CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827; según consta en Acta 26 del 25 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 114 de fecha 26 de diciembre de 2019, se autoriza el inicio del llamado a la CD N° 23/2019 y se constituye el Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Emilio Duarte en representación de la Gerencia General, la Abg. Nilza Caballero representante de la Gerencia Técnica y la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2020 a la máxima autoridad, la cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera con RUC: 3650486-6 el objeto de la CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827 por el monto total de G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), encomendando también la reprogramación del PAC Nº 371827 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria al monto de la Oferta.

Que, por providencia de fecha 30 de enero de 2020, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para ampliar el PAC en TIPO DE PRESUPUESTO 1: PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL, PROGRAMA 1: PROGRAMA CENTRAL, ACTIVIDAD 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO: 220 TRANSPORTE Y ALMACENAJE, por un monto de Gs. 36.000.000;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 094/2020 de fecha 11 de febrero de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto 2992/19;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37023

POR TANTO:
En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827, a la firma LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera con RUC: 3650486-6 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución como procedimiento previo a la formalización y suscripción del Contrato a realizar los trámites administrativos pertinentes para la ampliación del PAC ID: 371.827 a fin de ajustar el monto de la adjudicación y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestario correspondiente.

Artículo 4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, Adenda Nº 1 y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia General de la Institución la administración del contrato respectivo.

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio